



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.490 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° CONTRATESE bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Enero del 2011** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2011**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	CRISTIAN VICENCIO FIGUEROA
Rut. N°	
Asimilado al Grado	18° E.M.S.
Escalafón	Auxiliar
Jornada	22 horas
Cargo	Chofer
Departamento	Mantenimiento y Reparación

2° IMPUTESE el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria
 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

 ☆ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
 Secretario Municipal

☆ **NICOLAS COX URREJOLA**
 Alcalde

G. CONTRATOS / PERSONAL A CONTRATA 2011 / DA. 4490.2010 Cristian Vicencia F.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
 - 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - 3.- INTERESADO.
 - 4.- CARPETA PERSONAL.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 7.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

M / CT / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.